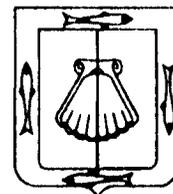




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGC-No. 0140883
Características
315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

ACUERDO PARA INTEGRAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE HABRÁN DE INSTRUMENTAR PARA EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PERIODO MUNICIPAL 1999-2002, DEL H. VII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.

LISTAS DE CANDIDATOS REGISTRADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE LOS 5 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE (TERRENO) EN QUE SE UBICARÁN LAS OFICINAS QUE OCUPARÁ EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.

CÓMPUTO DEL PLAZO DENTRO DEL CUAL LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN PRESENTAR LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2001 Y DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL 2001 - 2002, ANTE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

EL BOLETIN OFICIAL CON FECHA 10 DE DICIEMBRE NO SE PUBLICO

AVISO DE FUSIÓN.

Las personas jurídicas denominadas **VEHÍCULOS AUTOMOTRICES DE LA FAZ, S.A. DE C.V.**, y **CONSORCIO PLASENCIA, S.A. DE C.V.**



CABO TROPICAL, S.A. DE C.V.
Balance General al 30 de Noviembre de 2001

H. VII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO PARA INTEGRAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE HABRÁN DE INSTRUMENTAR EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO 1999-2002

EL HONORABLE VII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 134, 135 PARRAFO CUARTO, 148 FRACCIONES I Y II, 149, 150, 151 FRACCION II, 163 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 11, 16, 17, 18, 21, Y 26 FRACCIONES I, XXXV, 27 FRACCIONES IV, VII, XI, XIX, 32 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL REGLAMENTARIA DEL TITULO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 1, 2, 3, 5, 7, 10, 13, 33, 40 FRACCIONES II, XI, XVI, XXI, 42, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.

CONSIDERANDO

La presente Administración Municipal, a través de este H. VII Ayuntamiento de Los Cabos, desde sus inicios como entidad de Gobierno que se ha preocupado por proporcionar a la comunidad cuentas claras y transparentes de la aplicación y manejo de los recursos y de las acciones de gobierno a fin de que la ciudadanía pueda estar al tanto de todo lo que acontece tópicos tales como el manejo y aplicación del presupuesto, conforme lo demandan los tiempos actuales, para lograr una política participativa y propositiva entre la ciudadanía y sus representantes, y en ese sentido resulta innegable que se han obtenido resultados positivos en los programas y proyectos municipales, atendiendo a las necesidades e inquietudes de la ciudadanía, y en retribución a la confianza depositada a través del voto, es necesario establecer las bases y lineamientos generales que habrán de regir el rendimiento de cuentas e informe de gestiones al concluir el mandato constitucional de este H. VII Ayuntamiento de Los Cabos, y conforme a la normatividad entregar a los Miembros que integraran el subsiguiente H. Ayuntamiento por el periodo 2002-2005, los informes y constancias que soporten y avalen los resultados obtenidos así como la situación financiera del presente ejercicio publico, para confirmar que haya ejercido la voluntad del Pueblo del Municipio de Los Cabos, B.C.S.

Por dichas razones y en estricta observancia a lo estipulado por los artículos 117, 118 y 134 de Nuestra Constitución Política de Baja California Sur, los suscritos CC. Miembros del H. VII Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., tenemos a bien emitir el presente:

ARTICULO 1º.- El presente acuerdo establece las bases conforme a las cuales los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, al separarse de su empleo, cargo o comisión, entregarán asuntos de su competencia, sus avances programáticos así como los recursos humanos, materiales y financieros que tienen asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, a quienes lo sustituyan en sus funciones al concluir el mandato correspondiente al periodo 1999-2002 al nuevo H. Ayuntamiento una vez electo de conformidad a la legislación vigente en el Estado y Municipio de Baja California Sur.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



H. VII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO PARA INTEGRAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE HABRÁN DE INSTRUMENTAR EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO 1999-2002

ARTICULO 2º- Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- I. **DEPENDENCIAS:** Presidencia, Secretaría General, Tesorería General y Contraloría General Municipal.
- II. **ENTIDADES:** Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Los Cabos, (SAPALC), y similares.
- III. **UNIDADES ADMINISTRATIVAS:** La componen las Direcciones de cada una de las dependencias, departamentos, subdirecciones, entidades y subdelegaciones municipales.
- IV. **TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS:** Los responsables de cada una de ellas.
- V. **TITULARES DE LAS ENTIDADES:** Los Directores, Gerentes o quienes tengan como facultad legal la de ejecutar los acuerdos de los consejos de administración, juntas de gobierno o sus equivalentes.
- VI. **REGLAS DE EJECUCION:** Aquellas en las cuales los Titulares, se basarán para elaborar y presentar los informes, formatos y documentos para el cumplimiento del programa de entrega - recepción de la Administración Pública Municipal correspondiente al ejercicio 1999-2002

ARTICULO 3º- Este acuerdo es aplicable a los Titulares de las Dependencias, entidades y unidades administrativas mencionadas en el artículo anterior

ARTICULO 4º- Los Titulares de las Dependencias y entidades a los que se refiere el artículo 2º llevarán a cabo en sus respectivas áreas de competencia, la determinación de los servidores públicos que ocupen cargos de nivel distinto a los señalados, que por la naturaleza e importancia de sus funciones o por el manejo y/o aplicación de recursos, quedarán sujetos a las disposiciones contenidas en este documento sin perjuicio de aquellas que expresamente confieran otras leyes y reglamentos municipales y estatales.

ARTICULO 5º- A fin de facilitar los procesos de Entrega - Recepción, los servidores públicos señalados en los términos del presente Acuerdo, deberán mantener ordenados y permanentemente utilizados sus avances programáticos, registros, controles y demás documentación relativa a los asuntos de su competencia y la información de los recursos humanos, materiales y financieros de que dispongan y hayan sido dispuestos para el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 6º- El coordinador General del programa, quien será el Titular de Contraloría General Municipal, queda facultado para:

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
 J. J. J.
 Pedro P. S.
 A. C. S.
 A. C. S.

[Handwritten signatures at the bottom:]
 [Signature 1]
 [Signature 2]
 [Signature 3]
 [Signature 4]
 [Signature 5]
 [Signature 6]



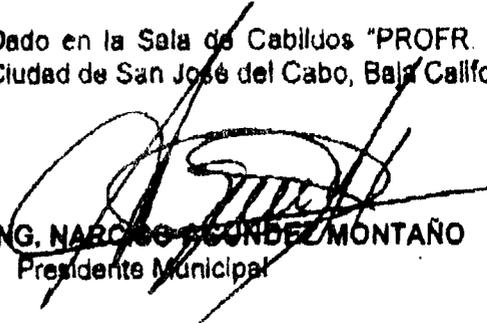
H. VII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO PARA INTEGRAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE HABRÁN DE INSTRUMENTAR EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO 1999-2002

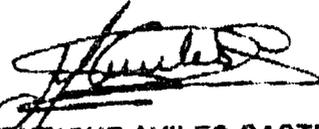
Primero.- Toda Entrega - Recepción que se realice en las dependencias, entidades y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal, señaladas en el Artículo 2 del presente, quedará sujeta a lo dispuesto en este Acuerdo a partir de su entrada en vigor.

Segundo.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

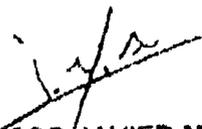
Dado en la Sala de Cabildos "PROFR. JUAN Pedrin CASTILLO" del Palacio Municipal en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los 19 días del mes de Noviembre del 2001.

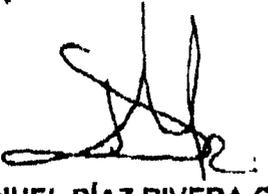

ING. NARCISO ACUÑA MONTAÑO
Presidente Municipal


C. GABRIEL E. LARREA SANTANA
Síndico Municipal


ING. ENRIQUE AVILES CASTRO
Primer Regidor


C. JORGE URZÚA ROMERO
Segundo Regidor


C. FRANCISCO JAVIER MUNGUÍA AVALOS
Tercer Regidor

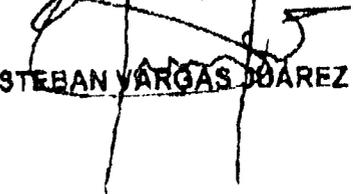

LIC. MANUEL DÍAZ RIVERA GONZÁLEZ
Cuarto Regidor

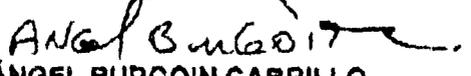

M.V.Z. ALFREDO CLAYTON BERMÚDEZ
Quinto Regidor


C. GERONIMO CASTILLO TAMAYO
Sexto Regidor


C. JORGE LUIS AGÚNDEZ CASTRO
Septimo Regidor


C. SANDRA ALICIA ESTRADA
Octavo Regidor


C. ESTEBAN VARGAS JUÁREZ


C. ÁNGEL BURGOIN CARRILLO

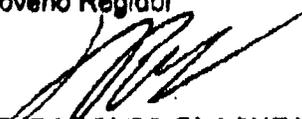
Boletín Oficial B.C.S.



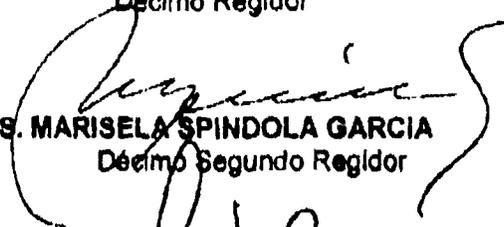
H. VII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO
PARA INTEGRAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE HABRÁN DE INSTRUMENTAR EN
EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO 1999-2002

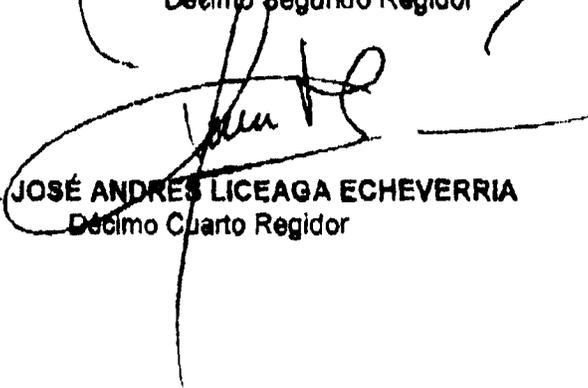
Noveno Regidor


PROFR. RODOLFO OLACHEA MARTINEZ
Décimo Primer Regidor

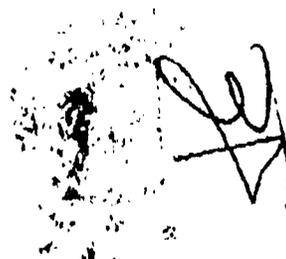
Décimo Regidor


T.S. MARISELA SPINDOLA GARCIA
Décimo Segundo Regidor


C. MARIO ARANGO CABRAL
Décimo Tercer Regidor


C. JOSÉ ANDRÉS LICEAGA ECHEVERRÍA
Décimo Cuarto Regidor

Vertical handwritten text on the right margin



EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 795, EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES.**

ARTÍCULO 1°.- El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar el funcionamiento, la estructura y la organización interna de la Comisión Estatal de Promoción y Recuperación de Créditos del Estado de Baja California Sur.

ARTÍCULO 2°.- La Comisión tiene como función la promoción de la construcción de nuevas obras y servicios públicos, así como recuperar las inversiones ejercidas en cada uno y los créditos otorgados a los particulares mediante programas regionales, implementados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

ARTÍCULO 3°.- La Comisión Estatal de Promoción y Recuperación de Créditos, además de las señaladas en su Decreto de creación tendrá la facultad de establecer y ejecutar procesos de cobro a los acreditados sobre la base de los convenios firmados, en el otorgamiento de los créditos derivados de programas de desarrollo regional, financiados con recursos propios del Gobierno del Estado.

**CAPÍTULO II
DE LOS ÓRGANOS DE LA COMISIÓN**

ARTÍCULO 4°.- Los Órganos de Dirección y de Administración de la Comisión serán:

- I Consejo de Administración; y
- II Director General.

ARTÍCULO 5.- Los Vocales del Consejo de Administración que se señalan en el Decreto de creación de la Comisión, serán los Presidentes Municipales y los Usuarios de los Municipios en los que se realice la obra, los cuales serán nombrados al iniciar el Procedimiento de Promoción.

CAPÍTULO III DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMISIÓN

ARTÍCULO 6.- Para el desempeño de sus funciones, la Comisión Estatal de Promoción y Recuperación de Créditos contará con la siguiente estructura orgánica:

- I. Subdirección;
- II. Departamento Técnico;
- III. Departamento de Promoción;
- IV. Departamento de Recuperación; y
- V. Departamento de Contabilidad y cobranza.

ARTÍCULO 7.- Corresponde al Subdirector las siguientes atribuciones:

- I - Coordinar los trabajos previos a la realización de las reuniones del Consejo de Administración,
- II.- Convocar y notificar por escrito a los integrantes del Consejo de Administración la fecha y hora de cada reunión, así como de las suspensiones de las mismas;
- III.- Elaborar el Orden de Día y pasar lista de asistencia en las reuniones del Consejo de Administración,
- IV - Dar seguimiento a los acuerdos que emanen de las reuniones del Consejo de Administración;
- V - Asistir en nombre de la Comisión a las reuniones que disponga el Director General;
- VI - Firmar mancomunadamente los cheques con cargo a la cuenta del gasto corriente

autorizado por el Director General, de igual forma, la cuenta por concepto de recuperaciones ocurridas durante el mes;

VII.- Efectuar conciliaciones con beneficiarios que soliciten tratamiento a su crédito de obra de pavimentación;

VIII.- Llevar el control administrativo de la plantilla de personal,

IX.- Tomar la responsabilidad del buen funcionamiento de la oficina, en ausencia temporal o definitiva del Director General, en este último caso hasta que se realice la nueva designación; y

X.- Las demás que le confiera el Director General de acuerdo a sus atribuciones.

CAPITULO IV DE LOS DEPARTAMENTOS.

ARTÍCULO 8.- Departamento Técnico tendrá las siguientes funciones:

I - Participar en la elaboración del programa de trabajo que autoriza el Consejo de Administración,

II - Obtener la información catastral de las calles, donde se vayan a realizar los programas de trabajo autorizados, misma que deberá contener:

- Nombres de los propietarios de los lotes colindantes con la obra,
- Número de metros de frente de los lotes colindantes con la obra,
- Dirección señalada por los beneficiarios, para recibir notificaciones;
- Datos del levantamiento topográfico correspondiente, conforme a los estudios de campo;
- Realizar el plano del proyecto de obra, proyectar la rasante correspondiente, así como el cálculo de la curva masa, obteniendo los volúmenes de corte y terraplén que deben de realizarse en la ejecución de la obra.

III.- Elaborar los oficios necesarios para que el sistema de agua potable y alcantarillado Municipal, proporcione a la Comisión la información referente a las condiciones de las redes de agua potable y alcantarillado (diagnostico), información que será vaciada en el croquis correspondiente;

IV.- Realizar el croquis de las calles, donde vayan a realizarse las obras, el que deberá contener la información que se recabo en los términos de las dos fracciones anteriores,

V.- Realizar los recorridos físicos de las calles para detectar las situaciones y características especiales que puedan presentar y deban ser consideradas dentro de la cuantificación de obra y elaboración del presupuesto;

VI.- Cuantificar el volumen de la obra;

VII - Solicitar información sobre precios unitarios a la Secretaria de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología;

VIII.- Elaborar el presupuesto base de las obras;

IX.- Elaborar el presupuesto final, determinando el monto a cubrir por parte de cada uno de los vecinos de la calle en la que se ejecutará la obra;

X - Capturar la información a que alude la fracción II del artículo 8 de este reglamento;

XI - Entregar la tabla con la información anterior al Departamento de Promoción;

XII.- Explicar ante los beneficiarios, en las reuniones de promoción, el proceso constructivo de la obra, enumerando y señalando todas las actividades a realizar, así como dar respuesta a las preguntas, inquietudes y dudas que se presentan por parte de los beneficiarios;

XIII - Concursar, ejecutar y supervisar las obras públicas, que se realicen con créditos otorgados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos o con recursos propios de Gobierno del Estado;

XIV.- Coordinar las brigadas topográficas en la ejecución del proyecto, realizar verificaciones de laboratorio, trabajos de gabinete, revisión y tramite de estimaciones, elaboración de avances de obra, dar seguimiento ante la Dirección Técnica y el contratista respecto de los avances de las obras y elaborar el álbum fotográfico.

XV.- Revisar el finiquito de obra y tramite del mismo ante la Secretaria de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología;

XVI.- Las demás que le confiera el Director General, atendiendo a sus atribuciones.

ARTÍCULO 9. - El Departamento de Promoción tendrá las siguientes funciones:

I.- Recibir el programa de obras de pavimentación a promoverse;

II.- Elaborar el programa de reuniones en donde se promoverán las obras de pavimentación de acuerdo a las prioridades que se presenten;

III.- Recepcionar el presupuesto base de la obra, la hoja analítica y la relación de beneficiarios, el que deberá contener el costo de la obra en forma individual y formas de pago por calle;

IV.- Elaborar y hacer llegar a los beneficiarios de la obra que se promueve una invitación señalando día y hora para la reunión de promoción, anexando un estudio socioeconómico para su llenado, su tabla de costos y formas de pago para su conocimiento;

V - Llevar a cabo las reuniones de promoción, vigilando que ésta cumpla los fines y objetivos previstos, explicando el proceso técnico de la obra, las formas de recuperación de la inversión y la aceptación de la obra;

VI - Levantar el acta en donde se plasmen los acuerdos tomados y las firmas para constancia;

VII - Integrar el expediente básico de cada obra promovida en dos tantos, que deberá contener

- Presupuesto Base;
- Hoja Analítica;
- Relación de Beneficiarios;
- Acta de Aceptación,
- Croquis de la Calle; y
- Conclusiones.

VIII.- Turnar los expedientes a la Dirección General a que alude la fracción II del artículo 4° de este reglamento, para seguir su proceso,

IX - Realizar cuatrimestral y anualmente los informes del avance de los programas para el Consejo de Administración, y

X.- Las demás que le confiera el Director General, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO 10.- El Departamento de Recuperación tendrá las siguientes funciones:

I.- Elaborar los instrumentos jurídicos que ayuden a mejorar el funcionamiento de la Comisión, como lo son:

- Acta de Aceptación de crédito;
- Convenios;
- Notificaciones 1ª y 2ª;
- Escritos de Recordatorio;
- Reglamento Interior de la Comisión; y
- Estudio Socioeconómico.

II.- Dar de alta la Obra con los siguientes datos:

- Nombre,
- No de metros por beneficiario;
- Costo por metro lineal;
- Plazos de pago para cada beneficiario, y
- Costo total de la Obra;

IV - Elaborar procesos de recuperación en las inversiones ejecutadas en las obras de pavimentación ejecutando las siguientes acciones:

- Llevar un padrón de beneficiarios;
- Llevar un control financiero estricto;
- Remitir oficio a los beneficiarios dándoles a conocer el inicio del cobro de la Obra;
- Estado de cuenta de su adeudo en forma mensual;
- Realizar la primera y segunda notificación.

V - Llevar a cabo el análisis de los estados de cuenta de los beneficiarios morosos para su tratamiento reestructuración y en su caso remitir a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas el expediente para que lleve a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución;

VI.- Elaborar programas de recuperación anual,

VII.- Participar en las reuniones de promoción explicando el llenado de los instrumentos jurídicos que deberán firmar los beneficiarios;

VIII.- Realizar cuatrimestral y anualmente los informes del avance de los programas para el Consejo de Administración; y

IX - Las demás que le otorgue el Director General conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO 11.- El Departamento de Contabilidad y Cobranza tendrá las siguientes funciones:

I - Recibir las relaciones de los beneficiarios con las obras de pavimentación ejecutadas, y los créditos otorgados por Programas Regionales;

II - Recibir expedientes de acreditados en los Programas Regionales implementados por el Gobierno del Estado;

III - Llevar un padrón de beneficiarios por cada obra de pavimentación y de acreditados en los Programas Regionales implementados por el Gobierno del Estado;

IV - Llevar el control financiero de cada una de las obras, así como de cada uno de los beneficiarios y acreditados de los Programas Regionales;

V.- Recibir la documentación de los ingresos y egresos de las operaciones generadas por la Comisión;

VI.- Programar anualmente los ingresos por concepto de la recuperación de los créditos de pavimentación y Programas Regionales implementados por el Gobierno del Estado;

VII - Elaborar el proceso de cobro en créditos de Programas Regionales;

VIII.- Llevar el control de los descuentos y condonaciones implementado por el Ejecutivo Estatal para los beneficiarios de las obras de pavimentación que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones: sean jubilados, pensionados, pertenezcan al Instituto Nacional de la Senectud, discapacitados, jornaleros agrícolas y población de escasos recursos,

IX.- Elaborar mensualmente por duplicado los siguientes documentos:

- Balanza de Comprobación;
- Balance General;
- Estados Financieros;
- Actualización de Controles;
- Conciliaciones Bancarias;
- Actualización de Controles;
- Tramitación del Fondo Revolvente; y
- Arqueos de caja.

Los documentos a que se alude en este artículo se deberán elaborar según correspondan a programas de pavimentación o regionales.

X - Tramitar todo pedimento o solicitud de los empleados que laboran en la Comisión

XI.- Llevar el control de los siguientes movimientos de Caja:

- Apertura del sistema para el cobro a beneficiarios y acreditados;
- Apertura de la caja registradora;
- Atención a beneficiarios y acreditados en recepción de pagos por Programas Regionales; y
- Realizar los demás informes diarios del movimiento de caja.

XII - Realizar cuatrimestral y anualmente los informes del avance de los programas para el Consejo de Administración;

XIII - Las demás que le otorgue el Director General conforme a sus atribuciones.

CAPÍTULO IV DE LAS SUPLENCIAS DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN

ARTÍCULO 12.- El Director General de la Comisión Estatal de Recuperación de Créditos durante sus ausencias, será suplido por el Subdirector.

ARTÍCULO 13.- Durante las ausencias del Subdirector, este será suplido en los asuntos de su competencia, por el Jefe del Departamento que para tales efectos designe el Director General

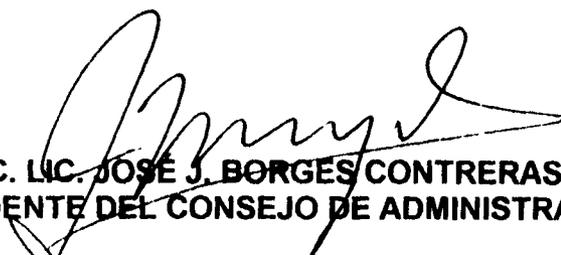
TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Reglamento entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al presente reglamento.

Aprobado en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE



C. LIC. JOSÉ J. BORGES CONTRERAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.



C. ING. GUILLERMO JAUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.



C. LIC. CLARA GARCÍA VELA
TESORERA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: LA PAZ
PARTIDO ACCION NACIONAL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C ALFREDO ANTONIO POLANCO ALVAREZ	C LAURA DELIA CORONADO PAZOS
SINDICO	C ILDEFONSO ENRIQUE DE LA PEÑA Y SARMIENTO	C SHASLELY GARCIA GUILLEN
1er. REGIDOR	C HUMBERTO ABARCA DIAZ	C MIGUEL ANGEL LUNA VELAZQUEZ
2do. REGIDOR	C MARTIN MAURICIO RIVERA DUARTE	C JESUS MARCIAL NIEBLA MEZA
3ro. REGIDOR	C GUILLERMINA MARQUEZ ESPINOZA	C ALICIA CARRILLO MAYA
4to. REGIDOR	C VICTOR MANUEL MARTINEZ COTA	C CARLOS ALBERTO MONTAÑO CASAS
5to. REGIDOR	C JULIO CERVANDO HIGUERA MARQUEZ	C SOFIA CONCEPCION CASTILLO AVILES
6to. REGIDOR	C YOLANDA LOPEZ URREA	C ARIEL VILCHIS AVILES
7mo. REGIDOR	C JULIO CESAR BUENROSTRO DE DIOS	C MARIA MONSERATH LUCERO HIRALES
8vo. REGIDOR	C ALEJANDRO AGUNDEZ MONTEVERDE	C PABLO OJEDA MEZA
9mo. REGIDOR	C HECTOR ORELOY QUIROZ LEON	C MARIO ISAÍAS LOPEZ VILLAVICENCIO
10mo. REGIDOR	C GREGORIO DOMINGUEZ GREEN	C AYALIA GUADALUPE ESPINOZA GONZALEZ
11vo. REGIDOR	C FAUSTO ESCALANTE MONDACA	C MARIA LEONIDES GUERENA CADENA
12do. REGIDOR	C WALTER GARCIA MENDOZA	C RAUL HIPOLITO ALMANZA SANCHEZ

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: LA PAZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C REYES BARRON	C MANUEL ERNESTO GARCIGLIA MONTOYA
SINDICO	C ALVARO MAXIMO GONZALEZ SOTELO	C ALFONSO CONCEPCION RODRIGUEZ COLLINS
1er REGIDOR	C RAMON ALVARADO HIGUERA	C JOSE MENDOZA CASTRO
2do. REGIDOR	C JULIO CESAR GUZMAN COTA	C DANTE GAUTIER ROJAS MARTINEZ
3ro. REGIDOR	C LAURA ELENA MEDELLIN YEE	C AMALIA ESTRADA AVILES
4to. REGIDOR	C FERMIN VERDUZCO VALDEZ	C MANUEL ANTONIO ZAVALA AVILES
5to. REGIDOR	C FERNANDA MARISOL VILLARREAL GONZALEZ	C ELSA MARTINEZ MORALES
6to. REGIDOR	C VALENTE SALGADO VILLALOBOS	C MAURA CESEÑA NUÑEZ
7mo. REGIDOR	C OLGA COTA CASTRO	C MARIA OFELIA GARCIA VALLE
8vo. REGIDOR	C JESUS RAMIREZ ROJAS	C JOSE ROSAS FLORES ACOSTA
9vo. REGIDOR	C CARLOS ARAMBURRO GRANDE	C JESUS IVAN GIL AVILES
10mo. REGIDOR	C VALENTE JOSE MARTINEZ CAMPOS	C VALQUIRIA EDITH MANRIQUEZ GONZALEZ
11vo. REGIDOR	C LUIS ROBINSON CROZCO	C SERGIO ARIEL NIÑO DE RIVERA PIMENTEL
12do. REGIDOR	C AXCEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS	C ROSA MARIA PEDRY AVILES

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: LA PAZ
COALICION DEMOCRATICA Y DEL TRABAJO

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. VICTOR MANUEL GULLUARTE CASTRO	C. MANUELA OLIVIA MURILLO LEYVA
SINDICO	C. ERASMO CASTAÑEDA ALVAREZ	C. ANGEL CESAR DE LA TOBA BURQUEZ
1er REGIDOR	C. JOSE MARIA AVILES CASTRO	C. EVA GUADALUPE TERAN NORIEGA
2do REGIDOR	C. MA. MAGDALENA CUELLAR PEDRAZA	C. ALFONSO ALVARADO DEL RIO
3ro REGIDOR	C. PATRICIA GRACIELA MEZA CASTRO	C. JOSE LUIS NARES MESA
4to REGIDOR	C. MAURICIO GUILLEN MONSALVO	C. JUAN ALEJANDRO VILLASEÑOR LEDESMA
5to. REGIDOR	C. SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO	C. MARIA GUADALUPE SALGADO MORENO
6to. REGIDOR	C. JOSE LIBRADO GONZALEZ CASTRO	C. MARIA BARRERA GONZALEZ
7mo. REGIDOR	C. OCTAVIO RESENDIZ CORNEJO	C. GUADALUPE AMADOR FLORES
8vo REGIDOR	C. ALIDA RODRIGUEZ QUIÑONES	C. GUADALUPE GREGORIO DE JESUS SANCHEZ
9vo REGIDOR	C. MA. TERESA RUIZ SOTO	C. MARIO OLVERA MORENO
10mo. REGIDOR	C. NORMA GRACIELA GARCIA	C. SILVIA CANDELARIA BARRERA MORENO
11vo REGIDOR	C. JOSE ANTONIO MORALES ORTEGA	C. ELVIA CASTILLO MONDRAGON
12do REGIDOR	C. LUIS FERNANDO SALGADO MIRANDA	C. OLIVIA DE JESUS ROMERO ROMERO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: LA PAZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C MANUEL SALVADOR SALGADO AMADOR	C JOSE CESAREO MIRANDA VALENZUELA
SINDICO	C EDUARDO GASTELUM MAYORAL	C ROBERTO ARNULFO MONTALVO CARRERA
1er. REGIDOR	C MARCO ANTONIO PEREZ MARQUEZ	C MIRSHA RUBEN MACKLIS CHAVEZ
2do. REGIDOR	C YESSICA GAUME ECHEVERRIA	C JESUS MARTIN LEYVA
3ro. REGIDOR	C RENE AMAYA POLANCO	C OLIMPIA ESPERANZA GUZMAN RODRIGUEZ
4to. REGIDOR	C MARIA LUISA OJEDA RIVERA	C MARIA ESTHER PLAZOLA JARA
5to. REGIDOR	C MARIA DE JESUS ADORNO CAMACHO	C FRANCISCO MORGAS DICINICIO
6to. REGIDOR	C ELOISA LAURA VILLARINO ZUMAYA	C ALEJANDRA CESEÑA LEGUIS
7mo. REGIDOR	C ALFREDO BARRERA NAVARRO	C CAMILO MARTINEZ GARCIA
8vo. REGIDOR	C HUMBERTO RODRIGUEZ TORTOLEDO	C JOSE GUADALUPE GURROLA SANTOS
9vo. REGIDOR	C MARIA ISABEL DE LA TOBA FLORES	C MARTIN ALVAREZ ANGULO
10mo. REGIDOR	C SOFIA ESPERANZA OCHOA CASTRO	C DELINA PATRICIA BETANCOURT CASTRO
11vo. REGIDOR	C JUAN MILLAN ALMAZAN	C JUAN GUILLERMO GUERENA GASTELUM
12do. REGIDOR	C FRANCISCO JAVIER LOPEZ ROMERO	C SELEGARIO CARDENAS LOPEZ

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: LA PAZ
CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLITICO NACIONAL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C ABRAHAM GALLEGOS ESTRADA	C HIPOLITO VIDALES SOTO
SINDICO	C. ERIKA VERONICA HERNANDEZ TERAN	C OSCAR ANTONIO CORTEZ PINTO
1er. REGIDOR	C. HECTOR ALBERTO GARCIA HERMOSILLO	C MONICA MARGARITA ALARCON AGUILAR
2do. REGIDOR	C ALVARO AUGUSTO FOX ALONSO	C PAMONA MAGDALENA HERNANDEZ ARCE
3ro. REGIDOR	C JUAN ANTONIO HERNANDEZ DAVILA	C CECILIA GUADALUPE FLORES MARTINEZ
4to. REGIDOR	C. OCTAVIO EDMUNDO INZUNZA ROMERO	C CRISTINA SANCHEZ BRAVO
5to. REGIDOR	C. LUIS ALBERTO GALINDO MANRIQUEZ	C JESUS ROSALVA MEZA MEZA
6to. REGIDOR	C. PRISCILA ARAUJO LOPEZ	C SCFIA RAMOS GALLARDO
7mo. REGIDOR	C. LAURA PATRICIA RODRIGUEZ VILLALOBOS	C JUAN CARLOS HERNANDEZ GOMEZ
8vo. REGIDOR	C. MARIA DEL CARMEN CORIA SAUDD	C LIA DE LOURDES CERVANTES SANDOVAL
9vo. REGIDOR	C MA ROSARIO GAXIOLA ARMENTA	C AYANDA CRISTINA ACEVEDO LUCERO
10mo. REGIDOR	C MANUELA RUIZ FIGUERA	C MARIO LUIS GONZALEZ ENRIQUEZ
*11vo. REGIDOR	C LUZ ELENA HERNANDEZ VILLANUEVA	C ALFREDO DUEÑAS VAZQUEZ
*2do. REGIDOR	C RAUL MARTIN DOMINGUEZ NAVARRETE	C ROSA ARCE ESPINOZA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
MUNICIPIO: LA PAZ
PARTIDO ALIANZA SOCIAL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. DIANA YADIRA GARCIA CHAIREZ	C. LUCIANO CARRILLO REYES
SINDICO	C. CECILIA SOTO ESQUIVEL	C. ELSA MARTINEZ CASTRO
1er REGIDOR	C. SUSANA ALICIA MARTINEZ ESTRELLA	C. LUIS CESAR ALMENDAREZ HERNANDEZ
2do REGIDOR	C. RAUL FERNANDO BRAVO BERRUECOS	C. JOSE LUIS COTA SORIANO
3er REGIDOR	C. CARLOS ARMANDO ARREZOLA RAMOS	C. ALBERTO TEC CASTILLO
4to REGIDOR	C. AIDA GUADALUPE VERDUGO COSIO	C. MARIA AZUCENA COTA SORIANO
5to REGIDOR	C. JESUS FRANCISCO MAZON CORRAL	C. ROSA MARIA GONZALEZ ALVAREZ
6to REGIDOR	C. ALFONSO MACIAS SALDIVAR	C. ALICIA ARRELLANO MORALES
7mo REGIDOR	C. AUSTREBERTO EDUARDO ALMANZA GONZALEZ	C. LETICIA ISABEL TORRES HOYOS
8vo REGIDOR	C. RICARDO GARCIA ZAMORA	C. MARIA GUADALUPE NUÑO FLORES
9vo REGIDOR	C. SANDRA LILI HERRERA NAGAFUCHI	C. MARIA LUISA ARREZOLA RAMOS
10mo REGIDOR	C. MARIA DEL SOCORRO ALANIS HIGUERA	C. JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ
11vo REGIDOR	C. JOSE ANTONIO CAMPOS MARTINEZ	C. WILFREDO BENJAMIN AGUILAR MARTINEZ
12vo REGIDOR	C. EDGAR ARTURO GOMEZ MENDOZA	C. CAPYVEN VANESA COLLINS MENDOZA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: LA PAZ
PARTIDO DE LA REVOLUCION SOCIALISTA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C OSCAR MARIN MIRAMONTES	C PATRICIA HERNANDEZ SAAVEDRA
SINDICO	C GUSTAVO ENRIQUE TRASVIÑA NUÑEZ	C UBALDO DARIO NUÑEZ
1er REGIDOR	C RAUL VAZQUEZ RODRIGUEZ	C LUIS CAMPOS OLIVAS
2do. REGIDOR	C OSCAR MANUEL CASTRO VALDEZ	C DORA DELIA VILLAVICENCIO MURILLO
3ro. REGIDOR	C ILDEFONSO CASTILLO AVILES	C JESUS HIGUERA HIGUERA
4to REGIDOR	C JESUS ANTONIO CRUZ SANCHEZ	C DLGA ALICIA PINZON QUINTERO
5to. REGIDOR	C EVERARDO LUNA DURAN	C SILVIA AMAO TRASVIÑA
6to. REGIDOR	C MARIA DEL SOCORRO FLORES AVILES	C JUAN CARLOS CARBALLO ROCHIN
7mo. REGIDOR	C CUAHTEMOC SALINAS CABANILLAS	C MA DOLORES JIMENEZ ALMANZA
8vo. REGIDOR	C FRANCISCO JAVIER GULUARTE CESEÑA	C TERESITA DE JESUS MONTAÑO RUIZ
9vo. REGIDOR	C NORMA AMAO CARBALLO	C MARIA DE LOS ANGELES VERDUGO ABAROA
10mo. REGIDOR	C JOSE MARIA BARRERA GONZALEZ	C MARIA ISABEL BARREDA HINOJIANTE
11vo. REGIDOR	C SALVADOR HIRALES ROMERO	C YESIKA BERENICE CAZARES TALAMANTES
12do. REGIDOR	C ALICIA MENDEZ CASTRO	C LUCIA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ

AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
MUNICIPIO: LOS CABOS
PARTIDO ACCION NACIONAL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. JUAN SEBASTIAN ROMO CARRILLO	C. RUBEN ANTONIO RODRIGUEZ PULIDO
SINDICO	C. GASTON HUGO ESPINOSA GARCIA	C. GUSTAVO ALBERTO ECHEVESTE VAZQUEZ
1er. REGIDOR	C. OLIVIA COLUMBA MARTINEZ VERDUZGO	C. RAFAEL GERARDO ROMERO FLORES
2do. REGIDOR	C. MARIO GADSDEN CARRASCO	C. ELIAS GUTIERREZ OSUNA
3ro. REGIDOR	C. MARIA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS	C. LUIS FERNANDO MARTINEZ MARIN
4to. REGIDOR	C. MARIA DEL PILAR GARCIA OROZCO	C. CARLOS ENRIQUE CECENA IVICH
5to. REGIDOR	C. ARTURO GOMEZ COTA	C. TELMA MARIA SARMIENTO GARCIA
6to. REGIDOR	C. FELIPE DE JESUS ACOSTA LARA	C. MONICA ALEJANDRA SANCHEZ DE LA VEGA NEGRETE
7mo. REGIDOR	C. FELIPE ORTIZ CRUZ	C. FELICIANO MORALES VAZQUEZ
8vo. REGIDOR	C. CESAR ANTONIO PIÑA IBARRA	C. SILVESTRE COTA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: LOS CABOS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. DOMINGO ARAGON CESEÑA	C. SUMIKO SANAY MALDONADO
SINDICO	C. CARLOS RAMON ALVAREZ GONZALEZ	C. RAFAEL TAPIZ GREEN
1er. REGIDOR	C. MARTIN GUADALUPE SALINAS CESEÑA	C. HECTOR JESUS OLMO CESEÑA
2do. REGIDOR	C. JOSE MANUEL GONZALEZ ARRIOLA	C. ESAUL VALDEZ MARTINEZ
3ro. REGIDOR	C. FRANCISCO GARCIA COLLINS	C. HORTENCIA CASTELLANOS ALVAREZ
4to. REGIDOR	C. FELIPE CASTRO COTA	C. ARACELI MIRANDA CASTRO
5to. REGIDOR	C. JORGE LUIS CARBO GONZALEZ	C. JOEL CRESPO MEZA
6to. REGIDOR	C. GUSTAVO PEREZ VELAZQUEZ	C. FERNANDO RAFAEL MAYORAL VICTORIO
7mo. REGIDOR	C. BERTHA MARQUEZ OJEDA	C. JOAQUIN JESUS GALINDO VERDUZCO
8vo. REGIDOR	C. JOSE OBDULIO CRESPO ARIPEZ	C. GLORIA COVARRUBIAS DE LA TORRE

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: LOS CABOS
COALICION DEMOCRATICA Y DEL TRABAJO

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. ULISES OMAR CESEÑA MONTAÑO	C NESTOR JOSE HERRERA RITCHIE
SINDICO	C. RIGOBERTO ARCE MARTINEZ	C JESUS CORTEZ ESPINOZA
1er REGIDOR	C. MIGUEL DOLORES FLORES VALENZUELA	C. GILDARDO RODRIGUEZ QUIÑONES
2do. REGIDOR	C. GRACIELA TREVIÑO GARZA	C MARGARITO CRECENCIO MENDOZA SANTOS
3ro. REGIDOR	C. JOSE ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO	C CARLOS CRISPIN VILLALOBOS CESEÑA
4to. REGIDOR	C EMILIO COSTICH LOPEZ	C MARIA DEL ROSARIO LETICIA JIMENEZ FLORES
5to. REGIDOR	C. LUIS FELIPE MORENO OROZCO	C JESUS CASILLAS RIVERA
6to. REGIDOR	C. CELIA CESEÑA AGUNDEZ	C MARIA DEL PILAR TAMAYO CASILLAS
7mo. REGIDOR	C ARIEL CASTRO CARDENAS	C GUILLERMINA DIAZ RODRIGUEZ
8vo. REGIDOR	C ARTURO DE LA ROSA ESCALANTE	C JUAN ANTONIO CASTRO COTA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: LOS CABOS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. JOSE ANTONIO GUTIERREZ SAPIENTO	C. RAFAEL VELASCO CHAVEZ
SINDICO	C. DANIEL EFRAIN LOPEZ BERNAL	C. ARCELIA CERVANTES DELGADO
1er. REGIDOR	C. JORGE JUAN ALVARADO SOTO	C. ANGELES MIROSLAVA BAUTISTA SANCHEZ
2do. REGIDOR	C. FRANCISCO BECERRA LUCAZERO	C. ALBERTO AMADO VAZQUEZ LOMAS
3ro. REGIDOR	C. PEDRO PEREZ RODRIGUEZ	C. FELIPE TERCERO DE LEON
4to. REGIDOR	C. OMAR QUIJANO MARTINEZ	C. LUIS MARCELINO FLORES HERNANDEZ
5to. REGIDOR	C. JOSE ANTONIO LUEVANOS GODINES	C. CARLOS DE JESUS RUBIN GARCIA
6to. REGIDOR	C. CARLOS VILLARREAL VELASCO	C. KARINA MORALES TREJOS
7mo. REGIDOR	C. RICARDO MANUEL CRUCES LEYVA	C. FRANCISCO RAFAEL SANCHEZ CESEÑA
8vo. REGIDOR	C. GLORIA DE LEON TORRES	C. FERNANDO MENDEZ ACOSTA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: LOS CABOS
PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. MARCELA MARQUEZ LARA	C. ORALIA MARTINEZ ROSAS
SINDICO	C. IRMA MERCEDES GONZALEZ RAMOS	C. MARTHA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
1er. REGIDOR	C. MARIA EUGENIA ALOUICIRA ROJAS	C. HELIODORO FLORES LIMON
2do. REGIDOR	C. EDMUNDO ESCARCEGA GALINDO	C. JUAN MANUEL GONZALEZ JIMENEZ
3ro. REGIDOR	C. OVEL RODRIGO CHAPARRO RIZO	C. TERESA HIGUERA HIGUERA
4to. REGIDOR	C. MARCOS HOLMOS MONTAÑO	C. SYLVIA QUINTERO MARTINEZ
5to. REGIDOR	C. JOSE LUIS CRUZ MORALES	C. ARACELI JOSEFINA CAMAL TIRADO
6to. REGIDOR	C. ARMANDO TORRES SOLIS	C. JUAN ALBERTO LOPEZ GONZALEZ
7mo. REGIDOR	C. MARISELA BARRON REBOLLO	C. MARIA ELIZABETH LOPEZ LOPEZ
8vo. REGIDOR	C. JESUS DAVID GONZALEZ RAMOS	C. JORGE ARMANDO ALEMAN HERNANDEZ

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: LOS CABOS
CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLITICO NACIONAL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. ABEL DAVID GREEN MORENO	C. JORGE OLIVARES URZUA
SINDICO	C. ASDRUBAL SERGIO GUTIERREZ ZAMORA FERNANDEZ	C. PEDRO VALENZUELA COTA
1er REGIDOR	C. ARIEL ZAVALA FLORES	C. JUAN MANUEL BURGON ALVAREZ
2do REGIDOR	C. RAUL MARTINEZ RODRIGUEZ	C. SERBANDO VILLANUEVA MUNIVIS
3ro. REGIDOR	C. MARIA GUADALUPE GUZMAN ZAVALA	C. RAMON RODRIGUEZ RODRIGUEZ
4to. REGIDOR	C. MANUEL SALVADOR CASTRO AGUILAR	C. LUZ MARIA VEGA MORENO
5to. REGIDOR	C. ERNESTO SIXTO ARAMBURO PALACIOS	C. ALEJANDRO CARSTENS FRANCO
6to. REGIDOR	C. EDMUNDO OJEDA ROMERO	C. ADOLFO GUADALUPE PADILLA SANTOS
7mo. REGIDOR	C. JUAN CARLOS TORRES GARCIA	C. MARCOS ARCE SANCHEZ
8vo. REGIDOR	C. JUAN CRUZ COLLINS CASTRO	C. CRISPIN CESEÑA AGUNDEZ

REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: LOS CABOS
PARTIDO ALIANZA SOCIAL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. CESAR USCANGA AMADOR	C. GUMERSINDO ARELLANO LUNA
SINDICO	C. SERGIO JAVIER BURGON GARCIA	C. MANUEL SALVADOR SAIZA TAMAYO
1er REGIDOR	C. ANTONIO ALVAREZ ACEVEDO	C. JESUS ANASTACIO CASTRO OJEDA
2do REGIDOR	C. EZEQUIEL SARINANA CAMARGO	C. MARIA YESSICA MARTINEZ TINOCO
3ro REGIDOR	C. PAUL ARAIZA MARQUEZ	C. AZUCENA FLORES CASTILLO
4to REGIDOR	C. JUANA LUNA DELGADILLO	C. MARIA ISABEL OSUNA FOYPA
5to REGIDOR	C. SILVIA SALOMON SANDOVAL	C. MA SILVIA HERNANDEZ JARA
6to REGIDOR	C. NANEBERTO JAVIER QUINTANA LUCEFC	C. JOSE ANGEL MARQUEZ BAÑAGA
7to REGIDOR	C. LOURDES LEGAS OJESÑA	C. MARCELINO OJEDA CASTRO
8to REGIDOR	C. JOSE SILVIO OJEDA	C. JESUS GONZALEZ OJESÑA

AYUNTAMIENTO DE COMONDU

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: COMONDÚ
PARTIDO ACCION NACIONAL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. ISIDRO CAMARILLO ZAVALA	C. ALFONSO PERALTA MURILLO
SINDICO	C. CARLOS RUBEN RAMOS LORETO	C. CRISPIN RUELAS GOMEZ
1er. REGIDOR	C. ALBERTO ESPINOSA AGUILAR	C. ANGEL SUAREZ RUIZ
2do. REGIDOR	C. J. GUADALUPE ONTIVEROS BELTRAN	C. IRINEO ESCALANTE GARCIA
3er. REGIDOR	C. JOSE DE JESUS GOMEZ LOPEZ	C. JUAN PARRA AGUILAR
4to. REGIDOR	C. RIGOBERTO PERALTA MEZA	C. BLAS AVILA ARROYO
5to. REGIDOR	C. LAURA ELENA CHACON CARDENAS	C. JOSE GUADALUPE NAVARRO NAVARRO
6to. REGIDOR	C. ROBERTO YEE LEDESMA	C. BRUNO GERALDO GARCIA
7mo. REGIDOR	C. JAVIER MEJIA ARRIAGA	C. MA. ELENA RODRIGUEZ CISNEROS
8vo. REGIDOR	C. JUAN IGNACIO ROMERO AGUILAR	C. ESTANISLAO LUGO HERNANDEZ

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: COMONDU
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. JUAN ADOLFO ORCI MARTINEZ	C. SILVIA ADELA CUEVA TABARDILLO
SINDICO	C. CLEMENTE AMADOR AMADOR	C. ALFONSO PEREZ RAMIREZ
1er REGIDOR	C. MANUEL PALOS	C. MARTIN VALTIERRA GARCIA
2do REGIDOR	C. JULIO VEGA PEREZ	C. RUBEN CARLOS TRUJILLO HERNANDEZ
3er REGIDOR	C. MANUEL FEDERICO MORALES	C. MARCO ANTONIO VILLEGAS IBARRA
4to REGIDOR	C. MARIANO GONZALEZ RODRIGUEZ	C. JESUS MANUEL LOPEZ AGUIRRE
5to. REGIDOR	C. RODOLFO ALCANTAR JUZAINO	C. LUZ MARIA GARCIA GARCIA
6to. REGIDOR	C. MARIA MARTINA CHAVEZ JIMENEZ	C. MA. OBDULIA MAREZ NAVARRO
7mo. REGIDOR	C. OFELIO ALVARADO GONZALEZ	C. MANUEL SALVADOR NAVARRO SABIN
8vo REGIDOR	C. ANTONIA MEDINA MADRIGAL	C. JOSE LUIS BARAJAS SOLORIO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: COMONDU
COALICION DEMOCRATICA Y DEL TRABAJO

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. JAVIER GALLO REYNA	C. ARTURO MURILLO PERALTA
SINDICO	C. ELISEO MEDINA ARCINIEGA	C. JOSE ISMAEL GUZMAN GONZALEZ
1er REGIDOR	C. ROSA MARIA NIEBLA ACOSTA	C. JOSE GUADALUPE CABRERA GARCIA
2do REGIDOR	C. MARIO LUIS MONTAÑO GERALDO	C. JESUS ANTONIO VILLEGAS MARTINEZ
3er REGIDOR	C. MARTHA ROCIO HERRERA CHAVIRA	C. EDGAR PARAMO VALENZUELA
4to REGIDOR	C. ALBERTO ABELARDO HIGUERA ARCE	C. LIDIA LETICIA DE JESUS MARTINEZ
5to REGIDOR	C. DIEGO DOMINGUEZ PALOS	C. FRANCISCO JAVIER GERARDO HIGUERA
6to REGIDOR	C. RAYMUNDO AGUNDEZ BERNAL	C. EMMA SALDAÑA BAÑALES
7mo REGIDOR	C. ELBA GUADALUPE ARCE ROMERO	C. JOSE JAIME COTA ARCE
8vo REGIDOR	C. ALFONSO ALCANTAR RAMIREZ	C. ELIZABETH LABASTIDA RODRIGUEZ

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: COMONDU
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. FRANCISCO MANUEL SAVIN TALAMANTES	C. FEDERICO ALVAREZ
SINDICO	C. RODOLFO FELIX IBARRA	C. MARIA ROSENDA TALAMANTES TALAMANTES
1er. REGIDOR	C. MARIA GUADALUPE SOTO COTA	C. MA. VERONICA ALCALA BARBA
2do. REGIDOR	C. GILDARDO BERVER SOTO	C. VICTOR MANUEL GARCIA BERBER
3er. REGIDOR	C. ANSELMO TRASVIÑA MURILLO	C. ARCELIA OSUNA HIGUERA
4to. REGIDOR	C. JORGE DURAN DIAZ	C. ISABEL DURAN GRANADOS
5to. REGIDOR	C. MARCO ANTONIO ZAZUETA RUIZ	C. SULLIVAN HIGUERA NAVARRO
6to. REGIDOR	C. ALONSO VERDUGO ROMERO	C. VERONICA PEREZ AGUILERA
7mo. REGIDOR	C. ABEL HERNANDEZ GONZALEZ	C. FRANCISCA HERNANDEZ ROMERO
8vo. REGIDOR	C. VERONICA LEMUS GUEZADA	C. RAMONA OLIVIA ESPINOZA POLO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: COMONDU
PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C ANA MARIA TRUJILLO CONTRERAS	C MARIA HILDA ENRIQUEZ LEDEZMA
SINDICO	C JOSE ABRAHAM REYES TORRES	C MARIA AURORA TORRES GARCIA
1er REGIDOR	C ARTURO TORRES LEDESMA	C MARIA INES SILVA M. PAGON
2do REGIDOR	C HUMBERTO ARIAS ESPINOZA	C OFELIA GERALDO ALVAREZ
3er. REGIDOR	C MARIA CONCEPCION LEON FLORES	C ANA LUISA MEZA VEGA
4to. REGIDOR	C MONICA MEREDITH GONZALEZ CERVANTES	C GUADALUPE TORRES LEDEZMA
5to. REGIDOR	C MARTIN TORRES LEDESMA	C JOSEFA ESPINOZA
6to. REGIDOR	C EMMA BARBY MARIER TRUJILLO CONTRERAS	C MARIA DORA NAVARRO RUIZ
7mo. REGIDOR	C OLIVIA MARTINEZ RUIZ	C CLAUDIA TORRES RUIZ
8vo. REGIDOR	C LETICIA FLORES HERNANDEZ	C ALEJANDRINA GARCIA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: COMONDU
PARTIDO ALIANZA SOCIAL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. JOSE JAVIER SANTOYO LARA	C. CUAUHEMOC ROCHA MUÑOZ
SINDICO	C. DIANA LIZET ESCALANTE MAYORAL	C. HERMINIA CROS GARCIA
1er. REGIDOR	C. GUADALUPE CESEÑA CAMPOY	C. ALMA DELIA SIMENTAL MARTINEZ
2do REGIDOR	C. MARIA ISABEL CANTABRANA ROBLES	C. ROSA MARIA SANCHEZ LOPEZ
3er. REGIDOR	C. BRIGIDA MOLINA BORREGO	C. JUAN MENDOZA BAUTISTA
4to REGIDOR	C. JAIME MADRIGAL GAMINO	C. DAGOBERTO MARTINEZ DURAN
5to REGIDOR	C. YOLANDA FLORENTINA MENDOZA BAUTISTA	C. JOSE ANTONIO MAGAÑA VALADEZ
6to REGIDOR	C. FAVIOLA GONZALEZ QUESADA	C. DACIA SIMENTAL MARTINEZ
7mo REGIDOR	C. NORMA ELENA JIMENEZ SERRANO	C. JUAN FRANCISCO BALANDRAN MUÑOZ
8vo REGIDOR	C. ANA LUISA ARVIZU HIGUERA	C. MARIA DEL CARMEN DE LOS SANTOS GONZALEZ

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: COMONDU
PARTIDO DE LA REVOLUCION SOCIALISTA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. VICTORIA DIAZ RODRIGUEZ	C. DAVID JESUS SANTINI PONS
SINDICO	C. MARIO ROSALES BETANCOURT	C. GUILLERMO TORRES JIMENEZ
1er REGIDOR	C. JUAN MANUEL ZAVALA CORTEZ	C. SANDRA OLIVAS HIGUERA
2do REGIDOR	C. HOMAR ANUAR PERPULY VIDAUJRAZAGA	C. JUAN MANUEL BARRERA MARTINEZ
3er REGIDOR	C. ABEL MAGAÑA GALVAN	C. ROBERTO MARTINEZ COVARRUBIAS
4to REGIDOR	C. VENANCIO GONZALEZ CHAVEZ	C. JUAN VALENTE AVILA
5to REGIDOR	C. JOSE PASCASIO OLVERA TIRADO	C. MARTIN MENDEZ VILLALOBOS
6to REGIDOR	C. RICARDO MORALES OSUNA	C. EMMA GARCIA ALVARADO
7to REGIDOR	C. GLORIA ARMANDINA RODRIGUEZ MALDONADO	C. MARCO ANTONIO JACINTO SANTOYO
8to REGIDOR	C. MAYRA ESTRELLA PEDROZA	C. MAURICIO GONZALEZ BARRERA

AYUNTAMIENTO DE LORETO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: LORETO
PARTIDO ACCION NACIONAL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. HOMERO DAVIS CASTRO	C. OLIVIA GARAYZAR : ERPULI
SINDICO	C. SERVANDO DAVIS DAVIS	C. JACINTO CUESTA ROSAS
1er. REGIDOR	C. EDUARDO VELASQUEZ ANZALDUA	C. JESUS DE LA VEGA VAZQUEZ
2do. REGIDOR	C. HECTOR MANUEL CAMPOS MALDONADO	C. MARTHA ALICIA ORTEGA MANZANO
3er. REGIDOR	C. JOSE LUIS MAYORAL BARENO	C. MARIA DEL SOCORRO MURILLO PERPULI
4to. REGIDOR	C. JACINTO MURILLO VILLALEJO	C. SIXTO LOMBERA ROMERO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: LORETO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. MARCO ANTONIO DAVIS AMADOR	C. MARIA ANGELICA ARREOLA RODRIGUEZ
SINDICO	C. JOSE ALBERTO HIGUERA PANDURO	C. CIPRIANO PEREZ BAEZA
1er. REGIDOR	C. RAMIRO FEERMAN DAVIS	C. LEONIDES FUERTE FERNANDEZ
2do. REGIDOR	C. GUADALUPE ALVAREZ NUÑEZ	C. JESUS VILLA BELTRAN
3er. REGIDOR	C. JOSE JESUS NORIEGA DE LOS SANTOS	C. MANUEL SALVADOR MURILLO OSUNA
4to. REGIDOR	C. JACOBA GUADALUPE SAVIN HIGUERA	C. MARIA DEL CONSUELO DAVIS DAVIS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
MUNICIPIO: LORETO
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
COALICION DEMOCRATICA Y DEL TRABAJO

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. FRANCISCO JAVIER YEE RODRIGUEZ	C ARELY ARCE PERALTA
SINDICO	C. RIGOBERTO ARCE HIGUERA	C MEDARDO MURILLO DAVIS
1er REGIDOR	C. ANTONIO OLACHEA LIERA	C. DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO
2do. REGIDOR	C. TITO JAUREGUI VILLELA	C. HERNAN LOZANO MEDINA
3er REGIDOR	C. SARA HERLINDA DAVIS MURILLO	C EDITH GUADALUPE AGUIAR CUNNINGHAM
4to. REGIDOR	C. JUAN JOSE QUINTANA MEZA	C ISABEL CRISTINA DAVIS BAEZA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: LORETO
PARTIDO ALIANZA SOCIAL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. ALMA PATRICIA VILLALEJO USCANGA	C. OLGA LIDIA DAVIS RUBIO
SINDICO	C. MARTIN FERNANDEZ MEZA	C. MARIA DEL ROSARIO GERARDO TALAMANTES
1er. REGIDOR	C. JOSE GUADALUPE LOPEZ OROZCO	C. FRANCISCO SALAZAR GOMEZ
2do. REGIDOR	C. PAULINO MARTINEZ CASTRO	C. MARTHA LETICIA SALAZAR LEYVA
3er. REGIDOR	C. JOSE JESUS CESEÑA MARTINEZ	C. CIPRIANA ROMERO TALAMANTES
4to. REGIDOR	C. MARGARITA VILLALEJO USCANGA	C. ANTONIO CARPIO MAYORAL

AYUNTAMIENTO DE MULEGE

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: MULEGE
PARTIDO ACCION NACIONAL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. JOSE RAMON VELAZQUEZ ESPARZA	C. ALEJO PERALTA AGUILAR
SINDICO	C. ANTONIO MURILLO ESCARREGA	C. FRANCISCO AMADOR BURQUEZ
1er. REGIDOR	C. CARLOS AVILA GUTIERREZ	C. LAMBERTO ANGEL VERDUGO ROMERO
2do. REGIDOR	C. PORFIRIO ARTURO GOMEZ RODRIGUEZ	C. JUAN ANTONIO ARREDONDO FUERTE
3er. REGIDOR	C. JOSE JORGE SUAREZ CORONA	C. MAURO LOPEZ VELIZ
4to. REGIDOR	C. FELIPE ZAPATA VAZQUEZ	C. ANGEL MARIO VILLALOBOS AGUILAR
5to. REGIDOR	C. ANDRES ACOSTA DUARTE	C. REYNALDA RAMIREZ CORTEZ
6to. REGIDOR	C. REYNALDO VILLAVICENCIO ARCE	C. J ADALBERTO COLMENARES GABIÑO
7mo. REGIDOR	C. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ NIETO	C. NETZAHUALCOYOTL ROMERO MEZA
8vo. REGIDOR	C. DAVID BORBON RAMIREZ	C. ANABELL MURILLO PERALTA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: MULEGE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. MARCO ANTONIO NUÑEZ ROSAS	C. RICARDO GAMEZ CASTRO
SINDICO	C. JORGE ALBERTO CACHU RUIZ	C. JUAN CARLOS VARGAS AGUIAR
1er. REGIDOR	C. MANUEL ROSARIO MEZA GAMBOA	C. CESAR DAVID MORA ANDRADE
2do. REGIDOR	C. JUAN DE DIOS GUADALUPE MARQUEZ MEZA	C. JOSE LINO FONTES MURILLO
3er. REGIDOR	C. ARTURO SALDAÑA MARTINEZ	C. Ma REFUGIO ROMERO JUAREZ
4to. REGIDOR	C. RUBEN MAYORAL AGUILAR	C. VICTOR MANUEL FUERTE LOPEZ
5to. REGIDOR	C. JOSE MORALES QUINTANA	C. GUMERCINDO MUÑOZ ESTRADA
6to. REGIDOR	C. LEONOR ROSA COTA CESEÑA	C. GUADALUPE CORTEZ ROMERO
7mo. REGIDOR	C. JOSE IGNACIO SANCHEZ GARCIA	C. JOSE LUIS AMADOR ALVAREZ
8vo. REGIDOR	C. VICTOR MANUEL ROMERO JOHNSON	C. MANUEL HUMBERTO PATRON ARCE

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: MULEGE
COALICION DEMOCRATICA Y DEL TRABAJO

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. PEDRO GRACIANO OSUNA LOPEZ	C. ANTONIO CAMARENA LEON
SINDICO	C. JESUS MANUEL HERNANDEZ ROMERO	C. LUIS ALFONSO ARMENTA BAREÑO
1er. REGIDOR	C. ARMANDO NARANJO RIVERA	C. AGUSTIN QUINTERO TULE
2do. REGIDOR	C. VICTOR MANUEL TORRES NUÑEZ	C. MANUEL RUBIO ARCE
3er. REGIDOR	C. LADISLAO OSUNA PARDO	C. GRACIELA GARCIA NARVAEZ
4to. REGIDOR	C. MARIA DE JESUS GARCIA SILVA	C. ROMAN ROGELIO LOPEZ RAMIREZ
5to. REGIDOR	C. ANA LILIA GERARDO AGUILAR	C. ROSARIO MEZA MURILLO
6to. REGIDOR	C. NATIVIDAD OSUNA AGUILAR	C. NARCIZO REAL DOMINGUEZ
7mo. REGIDOR	C. MANUEL ANTONIO SOLORIO OSUNA	C. CRUZ VALDEZ BAILON
8vo. REGIDOR	C. JUAN CARLOS LOPEZ AGUILAR	C. ANA BERTHA HIGUERA CAÑEDO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: MULEGE
CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLITICO NACIONAL

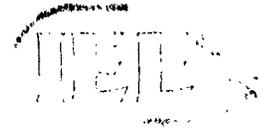
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. LUIS ERNESTO ROUZAUD AGUILAR	C. ANA MARIA MENDEZ MARTINEZ
SINDICO	C. GUADALUPE FERMIN LUCERO SALINAS	C. JUAN MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ
1er. REGIDOR	C. BLANCA OLIVIA BASTIDA AGUILAR	C. MYRINA ESTHELA BARRA GONZALEZ
2do. REGIDOR	C. MIRIAM JANETH COVARRUVIAS FLORES	C. AURELO CEJA HURTADO
3er. REGIDOR	C. MARTIN REAL TOBA	C. EVANGELINA VILLAVICENCIO MURILLO
4to. REGIDOR	C. MARIA ESTELA GONZALEZ LOPEZ	C. MELINA AGUILAR LOPEZ
5to. REGIDOR	C. JUANA BERNAL MENDOZA	C. MARIO EMILIO VILLALOBOS MURILLO
6to. REGIDOR	C. MARIA GUADALUPE COTA AGUILAR	C. RAFAEL ESPINOZA SANCHEZ
7mo. REGIDOR	C. ISAAC GUADALUPE LEYVA JAIMES	C. DORA ALICIA RODRIGUEZ LUNA
8vo. REGIDOR	C. JUAN BAUTISTA LARRINAGA AGUNDEZ	C. FRANCISCO JAVIER ROMERO VILLAVICENCIO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2001-2002
REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: MULEGE
PARTIDO ALIANZA SOCIAL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. DOLORES CUEVAS ESCARREGA	C. MARCO ANTONIO CAZARES MANRIQUEZ
SINDICO	C. ROSARIO PEREZ ABOYTES	C. MARIA MAGDALENA COTA ZAZUETA
1er. REGIDOR	C. JESUS AVILES VELIZ	C. JULIO CESAR ALVARADO TERAN
2do. REGIDOR	C. MARTA ALICIA MAYORAL MAYORAL	C. MINERVA GUTIERREZ AMADOR
3er. REGIDOR	C. JESUS ANTONIO CARRIZOZA AGUILAR	C. JOSE VELIZ CASTRO
4to. REGIDOR	C. LOURDES GUADALUPE COTA ZAZUETA	C. SILVIA GUADALUPE ROMERO MARTINEZ
5to. REGIDOR	C. EMMANUEL VALDEZ AMADOR	C. MARIA GUADALUPE CUEVAS ESCARREGA
6to. REGIDOR	C. MARIA GABRIELA CEJAS MEZA	C. SANTA MARIBEL CASTRO NAVYA
7mo. REGIDOR	C. SALVADOR CESEÑA RAMIREZ	C. MARIA DEL CARMEN COTA ZAZUETA
8vo. REGIDOR	C. JESUS MANUEL MURILLO NUBES	C. ROSA RIVERA ARANO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR



Avenida 5 de Mayo No. 445, c/ L. Ramirez y G. Prieto, La Paz, B.C. S.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADQUISICION DE BIEN INMUEBLE (TERRENO) EN QUE SE UBICARÁN LAS OFICINAS QUE OCUPARÁ EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE B. C. S.

ANTECEDENTES:

1.- QUE MEDIANTE DECRETO No. 1315 DE FECHA 19 JUNIO DE 2001 PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO No. 26, SE AUTORIZARON LA CANTIDAD DE \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE QUE OCUPARAN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

2.- QUE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DICHAS OFICINAS SE REQUIERE DE UN TERRENO CUYAS DIMENSIONES PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AREAS NECESARIAS PARA EL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

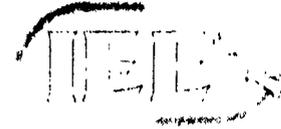
3.- QUE SE HA ENCONTRADO EL INMUEBLE QUE REUNE LAS CONDICIONES NECESARIAS Y QUE ESTA A LA VENTA, SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LA MANZANA 106, LOTE DE TERRENO NÚMERO 11, CON CLAVE CATASTRAL 101-001-098-011, CON SUPERFICIE DE 1249.75 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 49.50 METROS CON AVENIDA CONSTITUCIÓN; AL SUR, 49.50 METROS CON LOTE 13; AL ESTE, 25.50 METROS CON TERRENO PROP. DE DANIEL ARMENDÁRIZ, CATASTRALMENTE LOTES 1 Y 14; AL OESTE, 25.50 METROS CON AVENIDA GUILLERMO PRIETO. -----

4.- QUE DICHO PREDIO ESTA EN COPROPIEDAD DE LOS C.C. LOPEZ GREEN CONSUELO, LOPEZ GREEN RAFAEL, LOPEZ GREEN HÉCTOR, LOPEZ GREEN OSCAR, Y LOPEZ GREEN ADELINA EUTIMIA.

5.- QUE EL INMUEBLE DESCRITO EN EL ANTECEDENTE 3 ESTA OFRECIDO PARA SU VENTA EN LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100).



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR



Avenida 5 de Mayo No. 445, e/ I. Ramírez y C. Prieto, La Paz, B.C.S.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

POR LO ANTERIOR ESTE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78, 79, 91 FRACCION XLI Y 92 XVI DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

ACUERDA:

UNICO.- AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO EN EL ANTECEDENTE 3 DEL PRESENTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL SERA EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL QUIEN REPRESENTE LEGALMENTE A EL INTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CITADA ADQUISICIÓN.

EL PRESENTE ACUERDO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2001.

EL CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. HÉCTOR S. TRASVIÑA CASTRO



LA SECRETARIA GENERAL

LIC. ANA RUTH GARCIA GRANDE



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR



Avenida 5 de Mayo No. 445, e/ L. Ramirez y G. Prieto, La Paz, B.C.S.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

CÓMPUTO DEL PLAZO DENTRO DEL CUAL LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN PRESENTAR LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2001 Y DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL 2001-2002, ANTE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

1.- EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN SESIÓN DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1998 APROBÓ LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS DE CUENTAS APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES.

2. EL ARTÍCULO 56-E PÁRRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, 13 Y 14 DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SEÑALAN QUE LOS INFORMES ANUALES DEBEN PRESENTARSE POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS SIGUIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL EJERCICIO QUE SE REPORTA Y LOS INFORMES DE CAMPAÑA DENTRO DE LOS 60 DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA JORNADA ELECTORAL.

3.- QUE A PARTIR DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001, SE INICIÓ EL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO Y AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD

4.- QUE EL ARTÍCULO 324 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ESTABLECE QUE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL TODOS LOS DÍAS Y HORAS SON HÁBILES

5.- QUE EL ARTÍCULO 167 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ESTABLECE QUE LA ÚLTIMA ETAPA DEL PROCESO ELECTORAL DENOMINADA "LA POSTERIOR A LAS ELECCIONES" CONCLUYE CON LAS RESOLUCIONES Y DECLARACIONES QUE REALICE EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL Y EL ÓRGANO JURISDICCIONAL FEDERAL EN SU CASO.

6.- QUE A LA FECHA NO ES FACTIBLE DETERMINAR LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL.

7.- EL ARTÍCULO 13 DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN ESTABLECE QUE CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EFECTUARA EL CÓMPUTO DE PLAZOS, SEÑALANDO FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS MISMOS Y LO PUBLICARA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR



Avenida 5 de Mayo No. 445, e/ L. Ramírez y G. Prieto, La Paz, B.C.S.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58-E, PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN I Y II DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 13 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR RESPECTO DE LOS INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA CITADA COMISIÓN EFECTÚA EL SIGUIENTE CÓMPUTO:

ÚNICO.- EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2001, POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ANTE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, SE INICIA EL 01 DE ENERO DEL AÑO 2002 Y CONCLUYE EL 01 DE MARZO DE 2002 SI EL PROCESO ELECTORAL SE CONCLUYE CON FECHA POSTERIOR AL 01 DE MARZO 2002, EN EL SUPUESTO QUE EL PROCESO CONCLUYA EN FECHA ANTERIOR AL 01 DE MARZO DE 2002, SE PRORROGARÁ EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES EN EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE NO SEAN LABORADOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y HASTA QUE SE CUMPLAN LOS 60 DÍAS QUE MARCA LA LEY ELECTORAL.

PARA EL CÓMPUTO DEL PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA SE INICIARA EL PLAZO A PARTIR DEL DÍA 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2002 Y CONCLUIRÁ 60 DÍAS HÁBILES DESPUÉS, EN LOS QUE NO SE INCLUIRÁN LOS DÍAS QUE NO LABORE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ATENDIENDO A LAS CONSIDERACIONES ANTES REFERIDAS.

PARA LA REVISIÓN Y ETAPAS POSTERIORES Y RELATIVAS A LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SE SEGUIRÁN LAS MISMAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 14 DE DICIEMBRE DEL 2001.- LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, C.P. MARÍA DE JESÚS WONG ZUMAYA.



COMISION DE VIGILANCIA
DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLITICOS



Las personas jurídicas mencionadas en el artículo 25 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, LA FUSIONANTE y LA FUSIONADA, y CONSORCIO PLASENCA, S.A. DE C.V., fueron inscritas en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía el día 08 de noviembre de 2001 con el número de inscripción 1001 dos mil uno respectivamente, y se acordó la fusión entre ellas y reconstitución de los VEHÍCULOS AUTOMOTRICES DE LA PAZ, S.A. DE C.V., en sus términos y condiciones de los acuerdos de fusión celebrados entre los representantes legales de las mismas, mediante el sistema de su cumplimiento oportuno.

ACUERDOS DE FUSIÓN.

PRIMERO.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN.- La persona jurídica denominada VEHÍCULOS AUTOMOTRICES DE LA PAZ, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo LA FUSIONANTE) absorbe por FUSIÓN a la persona jurídica denominada CONSORCIO PLASENCA, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo LA FUSIONADA).

SEGUNDO.- TRANSFERENCIA.- Por virtud de la fusión acordada, la totalidad de los pasivos y créditos que corresponden a LA FUSIONADA, se transmiten de forma inmediata y sin ninguna formalidad a LA FUSIONANTE.

TERCERO.- LA FUSIONANTE asume la totalidad de las obligaciones a cargo y adquiere la totalidad de los derechos en favor de LA FUSIONADA, independientemente de que unas y otros hayan formado su causa en hechos anteriores o posteriores a LA FUSIÓN, obligando a LA FUSIONANTE en los términos y condiciones previstos en los convenios otorgados y que se celebraron en el ejercicio de los derechos en la forma que convenga a sus intereses y recuperando los términos y condiciones pactados en los convenios celebrados por LA FUSIONADA.

CUARTO.- DEudas INTEREMPRESAS.- La totalidad de las deudas y créditos que, en su caso, a la fecha de esta FUSIÓN mantengan entre si LA FUSIONANTE y LA FUSIONADA, se extinguen por confusión.

QUINTO.- EXTINCIÓN DE PASIVOS.- Los pasivos de LA FUSIONADA se extinguirán por el sistema de su cumplimiento oportuno.

SEXTO.- PACTO DE PAGO DE DEUDAS.- Se pacta en los términos de lo dispuesto por el artículo 225 de los artículos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que todas las deudas a cargo de LA FUSIONADA se pagaran en los términos y condiciones igualmente convenidas con los acreedores, quienes otorgaran expresamente o conformidad respecto.

SEPTIMO.- EFECTOS DE LA FUSIÓN.- En virtud de lo pactado en la cláusula anterior LA FUSIÓN entrará en efectos a partir del día 13 trece de noviembre de 2001 dos mil uno.

OCTAVO.- BALANCE.- Los balances generales que servirá de base para llevar a cabo LA FUSIÓN, son los que se elaboró de las sociedades intervinientes realizaron a las siguientes fechas LA FUSIONANTE el treinta de septiembre de 2001 dos mil uno y LA FUSIONADA el día 08 ocho de noviembre de 2001 dos mil uno.

NOVENO.- TRABAJADORES.- LA FUSIONADA no cuenta con ningún trabajador, por lo que no existe la obligación de reconocer prestaciones laborales en la presente FUSIÓN.

DÉCIMO.- PODERES DE LA FUSIONADA.- Todos los Poderes vigentes otorgados por LA FUSIONADA se extinguen por virtud de esta FUSIÓN, salvo que los mismos hayan dado lugar a la habilitación para iniciar un procedimiento judicial o administrativo, en cuyo caso subsistirán hasta la terminación de dichos procedimientos, y sin perjuicio de que los efectos de dicha representación recaiga sobre la esfera jurídica de LA FUSIONANTE, y esta esté en aptitud de ratificar o revocar dichos poderes.

DÉCIMO PRIMERO.- LA FUSIONADA se obliga a transmitir de forma inmediata los saldos en cuentas de cheques o inversión a LA FUSIONANTE, y a cancelar las mismas una vez realizado lo anterior. LA FUSIONADA faculta a LA FUSIONANTE para que, en su caso, tramite en su nombre dicha transferencia ante las instituciones bancarias o de cualquier naturaleza que lleven relación con LA FUSIONADA.

DÉCIMO SEGUNDO.- INTERCAMBIO DE ACCIONES.- LA FUSIONANTE emitirá una acción por cada acción de LA FUSIONADA, debiendo en cumplimiento de este pacto, entregar a los accionistas de LA FUSIONADA los títulos que ataquen su aportación.

DÉCIMO TERCERO.- PAGO DE ACCIONES.- Las acciones que se emitan para los accionistas de LA FUSIONADA se considerarán pagadas con la transferencia patrimonial consecuencia de esta FUSIÓN, sin que exista la obligación de depositarlas en tesorería.

DÉCIMO CUARTO.- AUMENTO DE CAPITAL.- En virtud de LA FUSIÓN, LA FUSIONANTE aumenta su capital social en la parte variable por la cantidad de 10'722,611 (Diez millones setecientos veintidos mil, seiscientos once pesos), emitiendo 10'722,611 (Diez millones setecientos veintidos mil seiscientos once acciones sin valor nominal).

DÉCIMO QUINTO.- PARTICIPACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de LA FUSIÓN, el capital social de LA FUSIONANTE quedará integrado de la forma que se

COPIADO



indica en el acta respectiva: -----

DÉCIMO SEXTO.- ESTATUTOS DE LA FUSIONANTE.- LA FUSIONANTE se regirá con los mismos estatutos que hasta la fecha regulan su funcionamiento interno. -----

DÉCIMO SÉPTIMO.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Se ratifica a cada uno de los miembros del Órgano de Administración de LA FUSIONANTE. Igualmente se ratifica al Comisario. -----

DÉCIMO OCTAVO.- ACCIONES DE LA FUSIONADA.- Las acciones de LA FUSIONADA se cancelan contra la entrega de las acciones de LA FUSIONANTE. -----

DÉCIMO NOVENO.- REGISTRO PÚBLICO.- LA FUSIONADA se extingue por FUSIÓN, y deberá cancelarse su inscripción en el Registro Público de Comercio. -----

VIGÉSIMO.- OBLIGACIONES FISCALES.- LA FUSIONANTE en los términos de lo dispuesto por el artículo 14-A catorce A fracción II segunda del Código Fiscal de la Federación presentará las declaraciones provisionales, anuales, informativas, complementarias, en su caso, y los avisos que exijan las disposiciones fiscales por cuenta de la fusionada, por el ejercicio irregular que concluye con este acuerdo de fusión, y respecto a cualquier otro ejercicio anterior cuando así fuere necesario. -----

VIGÉSIMO PRIMERO.- GASTOS DE FUSIÓN.- Serán a cargo de LA FUSIONANTE todos los gastos, derechos, impuestos y honorarios que la ejecución de esta FUSIÓN origine. -----

VIGÉSIMO SEGUNDO.- EFECTOS FISCALES.- LA FUSIONADA transmite también a la FUSIONANTE el importe de sus cuentas de capital de aportación y de utilidad fiscal neta, actualizadas a la fecha en que surtió efectos la fusión, así mismo transmite el derecho a la obtención de la devolución sobre cualquier saldo a favor de impuestos, incluso los que puedan llegar a ser determinados con posterioridad al surtimiento de los efectos de la fusión, ya sea en declaraciones normales o complementarias respecto del ejercicio de fusión o de cualquier otro anterior. -----

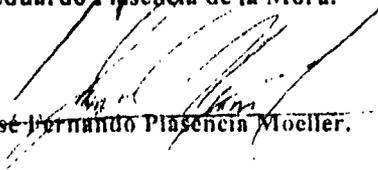
VIGÉSIMO TERCERO.- DOCUMENTACIÓN.- LA FUSIONADA hace entrega material y jurídica a LA FUSIONANTE de la administración de la sociedad, y de los documentos, papeles, sistemas de archivo, información, contabilidad, libros y demás registros necesarios para la debida administración de la misma, recibéndola de conformidad LA FUSIONANTE. -----

COTEJADO

Guadalajara, Jalisco, a 13 de Noviembre del año 2001 dos mil uno

los delegados.


Eduardo Plascencia de la Mora.

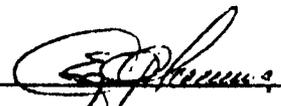

José Hernando Plascencia Moeller.



VEHICULOS AUTOMOTRICES DE LA PAZ, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001
(FUSIONANTE)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
EFFECTIVO EN BANCOS	5 792,114	CUENTAS POR PAGAR	18 081,979
CUENTAS POR COBRAR	11 480,521	TOTAL PASIVO	18 081,979
INVENTARIOS	10 938,407		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	28 191,042		
FIJO		CAPITAL	
EDIFICIOS	5 333,284	CAPITAL SOCIAL	9 398,647
TERRENOS	3 194,819	SUPERAVIT	3 207,700
MAQUINARIA Y EQUIPO	322,070	RESERVA LEGAL	1 502,843
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	243,391	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	28 072,141
EQUIPO DE TRANSPORTE	383,475	RESULTADO DEL EJERCICIO	9 332,144
EQUIPO DE COMPUTACION	193,463	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	(5 828,842)
OTROS ACTIVOS	122,174	EFFECTO ISR DIFERIDO D-4	(8 843,515)
INVERSIONES OTROS NEGOCIOS	1 075,381	TOTAL CAPITAL	18 044,604
ACTUALIZACION INVERSIONES	9 701,138		
TOTAL ACTIVO FIJO	20 569,193		
DIFERIDO			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	1 866,348		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	1 866,348		
TOTAL ACTIVO	51,626,583	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	51,626,583




 DELEGADO
 Eduardo Plasencia De la Mora

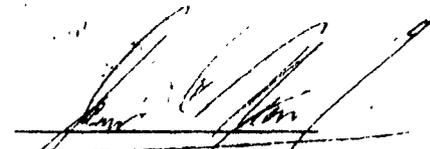
COTEJADO




CONSORCIO PLASENCIA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL

(FUSIONADA)

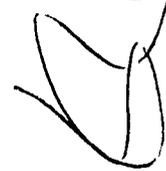
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Cuentas por Cobrar	47,881	Cuentas por Pagar	16,211
Cuentas por Pagar	47,881	TOTAL PASIVO	
		CAPITAL	
		Capital Social	10,722,111
		Resultado del Ejercicio	13,722,941
		TOTAL CAPITAL	1,670
TOTAL ACTIVO	<u>47,881</u>	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>47,881</u>



DELEGADO

José Fernando Plasencia Moeller

COTEJADO





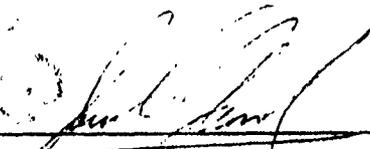
**VEHICULOS AUTOMOTRICES DE LA PAZ, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL FUSIONADO**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
ELECTIVO EN BANCOS	5 839 957	CUENTAS POR PAGAR	<u>18 128 190</u>
CUENTAS POR COBRAR	11 460 521	TOTAL PASIVO	18 128 190
INVENTARIOS	<u>13 928 407</u>		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>29 228 885</u>		
FIJO		CAPITAL	
EDIFICIOS	5 333 264	CAPITAL SOCIAL	17 121 493
TERRENOS	1 194 819	SUPERAVIT	5 207 700
MAQUINARIA Y EQUIP	322 070	RESERVA LEGAL	1 302 905
MOBILIARIO Y EQUIPOS	243 351	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	28 072 141
EQUIPO DE TRANSPORT	388 475	RESULTADO DEL EJERCICIO	(5 388 753)
EQUIPO DE COMPUTACIONAL	193 463	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	(5 825 862)
OTROS ACTIVOS	122 174	EFFECTO ISR DIFERIDO D-4	<u>(8 943 333)</u>
INVERSION OTROS NEGOCIOS	1 075 381	TOTAL CAPITAL	13,546,274
ACTUALIZACION DE INVERSIONES	9 701 136		
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>20 569 193</u>		
DIFERIDO			
IMPUESTOS ANTECIPADOS	1 895 348		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	<u>1 895 348</u>		
TOTAL ACTIVO	<u><u>51,674,464</u></u>	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u><u>51,674,464</u></u>

COTEJADO



 DELEGADO
 Eduardo Plasencia De la Mora



 DELEGADO
 José Fernando Plasencia Moeller

COPIA CERTIFICADA.-----

LICENCIADO RICARDO CARRILLO ROMERO.-----

CORREDURÍA PÚBLICA 39 TREINTA Y NUEVE DE JALISCO.-----

Yo, RICARDO CARRILLO ROMERO, CORREDOR PÚBLICO 39 TREINTA Y NUEVE DE JALISCO, que para los efectos de los artículos 15 quince fracción VI sexta, y 16 dieciséis de la Ley Federal de Correduría Pública, certifico: a) que habiéndome impuesto de un legajo de copias fotostáticas que consta de 05 cinco hojas útiles por una sola de sus dos caras sujeto la hoja en donde levanto la presente acta de certificación, encontré previo cotejo, que las mismas concuerdan con su original que tuve a la vista; b) y que el presente documento está relacionado al archivo a mi cargo bajo la póliza número 67 sesenta y siete. -----

Guadalajara, Jalisco, a 06 seis de diciembre del año 2001 de mil uno -----

RICARDO CARRILLO ROMERO.
CORREDOR PÚBLICO AUTORIZANTE.

SELLO DE AUTORIZAR.



CABO TROPICAL, S.A. DE C.V.
Balance General al 30 de Noviembre de 2001

BANCOS	13,080.22	CAPITAL SOCIAL	497,000.00
PROPIEDADES Y EQUIPO NETO	76,865.53	RESULT. EJERC. ANT.	(131,194.79)
		RESULT. DEL EJERCICIO	(275,859.46)
		SUMA DEL CAPITAL	<u>89,945.75</u>
SUMA DEL ACTIVO	<u>89,945.75</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>89,945.75</u>

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.- Registro DGC-Núm. 014 0883
Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes)

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE N\$ 0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN N\$0.15, PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES

POR UN TRIMESTRE	\$ 90.00
POR UN SEMESTRE	\$ 180.00
POR UN AÑO	\$ 320.00

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NUMERO DEL DIA	\$ 20.00
NUMERO EXTRAORDINARIO	\$ 25.00
NUMERO ATRASADO	\$ 35.00

NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albañez.

